

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A RUBILAR RIVERA MARIA ADELAIDA

DECRETO (E) Nº 6020

CHILLAN VIEJO, 08.10.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 04.10.2012, por Sr(a). **RUBILAR RIVERA MARIA ADELAIDA**, Cédula de Identidad Nº 12376416-1, Técnico en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr.(a). RUBILAR RIVERA MARIA ADELAIDA, Cédula de Identidad Nº 12376416-1, Técnico en atención de Párvulos para el Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 12.10.2012 al 12.10.2012, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / smov

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Rucapequen, Carpeta Personal, DAEM.